



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-021-13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA NIVEL PREESCOLAR DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0338/2013 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN No. 104T/00017A/2013, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día siete de Junio del año dos mil trece, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-021-13, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **C.P. Ma. Araceli Salas Angeles**, Representante del Departamento de Almacén General; así mismo se encuentra presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**, Representante del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-021-13, relativa a la adquisición de material didáctico para Nivel Preescolar dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Javier Ernesto Ibarra Martínez**, **Irene Patricia Vázquez Moctezuma** y **José Arturo Hernández Aguilar**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Javier Ernesto Ibarra Martínez**, **Irene Patricia Vázquez Moctezuma** y **José Arturo Hernández Aguilar**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la Licitación.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas **Javier Ernesto Ibarra Martínez**, **Irene Patricia Vázquez Moctezuma** y **José Arturo Hernández Aguilar**; y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base al artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula Décima Segunda inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar al **C. José Arturo Hernández Aguilar**, en virtud de que no presenta Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; como se establece en la base octava fracción IV inciso h), de las bases de participación. Así mismo, el sobre que contiene la propuesta económica del **C. José Arturo Hernández Aguilar**; queda bajo resguardo de la comisión para la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos asistentes a firmar la propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas: **Irene Patricia Vázquez Moctezuma y Javier Ernesto Ibarra Martínez** dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas.

En base al artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula Décima Segunda inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar al **C. Javier Ernesto Ibarra Martínez**, en virtud de que los documentos originales que integran la propuesta económica no se encuentran firmadas por quien tiene facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; como lo establece en la base octava fracción II, de las bases de participación.

El precio de la empresa **Irene Patricia Vázquez Moctezuma** queda registrado en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación cualitativa será objeto de los dictámenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y a la Cláusula Decima Novena de las bases de participación, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en virtud de que solo se cuenta con una proposición en firme.

Acto seguido, se les hará saber a la empresa concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 14:15 hrs., en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de Oficialía Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

C.P. Ma. Araceli Salas Angeles
Representante del Departamento de Almacén
General

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR EDUCATIVO

L.C. Karla Verdejo Vázquez
Representante